

MENDOZA, 19 de abril de 2023

VISTO:

electrónico expediente Иο 8721/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - ALTAVILLA, Leonardo".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de ABRIL de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Leonardo Martín ALTAVILLA (Legajo Nº 35.141 -CUIL: 20-33167770-2) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023, de DOS (2) años y OCHO (8) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	Α	М	D
Niños Cantores - César Milstein	28/03/2012	14/12/2013	1	8	17
FAD - Universidad Nacional de Cuyo	18/04/2022	31/03/2023	0	11	13
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			02	08	0

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de Abril de 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 147

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO